



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Actuación:	Autorización.
Radicado:	086344089001-2017-00298-00.
Demandante:	Cooperativa Coocredy.
Demandado:	Nelly Rosa Serna Donado.

Informando que se encuentra pendiente resolver sobre una solicitud de autorización de títulos judiciales. Sírvase Proveer. Sabanagrande, agosto 24 de 2022.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).**

Visto el informe secretarial que antecede, se evidencia que, el presente proceso judicial se encuentra terminado mediante auto de fecha 14 de junio de 2022, por pago total de la obligación. En consecuencia, la demandada Nelly Rosa Serna Donado, allegó vía correo electrónico solicitud de autorización para el cobro y retiro de los depósitos judiciales que se encuentren a favor de ella en el referenciado proceso, dicha autorización se encuentra autenticada ante la Notaria 05 del Circulo de Barranquilla, Atlántico.

En consecuencia, se ordena el cobro de títulos judiciales por parte de la señora Inés María Castro Serna identificada con C.C.32.879.182, en representación de la señora Nelly Rosa Serna Donado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9a6f4b4a78ab309f0a73cb60977aecdc1e5a2cf36e58caed4e8f6bd3844a37**

Documento generado en 24/08/2022 11:19:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>